



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION TECNICA Y FINANCIERA PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA "SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD" ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y REHABILITACION DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, LA I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO Y LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO.

ALGARROBO, 23.08.2013
DECRETO: N° 2.703 /

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228 – 19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
5. Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la implementación del programa "Senda Previene en la Comunidad" entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, la I. Municipalidad de El Quisco y la I. Municipalidad de Algarrobo"., suscrito en la ciudad de Santiago con fecha 31.12.2012,
6. Acuerdo de Concejo N°81 de fecha 14/08/2013 " El H. Concejo Municipal, con la mayoría de los concejales presentes, acuerdan aprobar el convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Algarrobo, y la I. Municipalidad de El Quisco y el Ministerio del Interior por el programa "Senda Previene" año 2013.
7. Decreto Alcaldicio N° 2599 de fecha 16.08.13 que aprueba el acuerdo de Concejo N° 81 de fecha 14/08.2013.

DECRETO:

- I. Apruébese el Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la implementación del Programa "Senda Previene en la Comunidad" entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, la I. Municipalidad de El Quisco y la I. Municipalidad de Algarrobo, suscrito en la Ciudad de Santiago con fecha 31 de Diciembre del 2012.

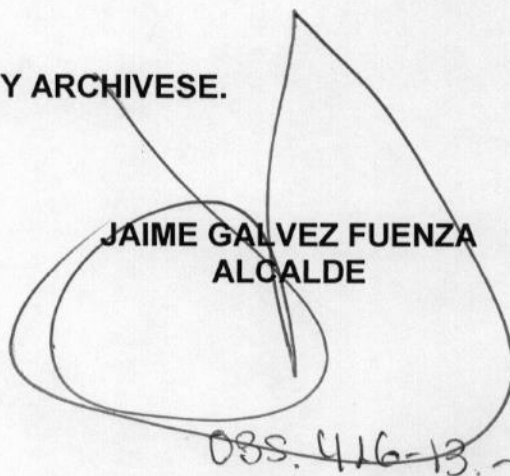
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHIVASE.


PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JGF/PMM/MART/IRV/cche.
DECRETO ALCALDICIO N° 2.703
23.08.2013.

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas Municipales. (1)
- Unidad de Control Interno. (1)
- Dideco (1)
- **Archivo Secretaría Municipal. (2)**


JAIME GALVEZ FUENZA
ALCALDE

088.416-13.-
CONTROL INTERNO
RECIBIDO
DOCUMENTO N° 13 : 45
FECHA 29 ATO. 2013 HORA
SALIDA
DOCUMENTO N° 117 : 010
FECHA 29 ABO. 2013 HORA
NOMBRE FIRMA